

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-01078

NOTIFICADO POR ESTADO No.136 DEL 9 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, el EMPLAZAMIENTO realizado a los herederos indeterminados del señor LUIS HENRY QUIROGA CUBILLOS en cumplimiento al auto del 25 de mayo del año en curso y allegado el 21 de junio del corriente año.

2.- DESIGNAR como curador ad litem, para que represente a dichos herederos, tal como lo establece el art. 48 del C.G.P. al Dr. **Silvero Beltran Camacho - sibeca2705@hotmail.com.**


Indíquese en la comunicación que se le realice por el medio más expedito, que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo establecido en numeral **7° del Art. 48 ibídem.**


Se fijan como gastos para el(la) auxiliar de la justicia, la suma de \$ 250.000.oo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

984f886274be8ce93c6cffb13eeca2afe42e2bfdbe3de85109a18138f90910b

Documento generado en 06/08/2021 11:31:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>